



**MAT.: AUTORIZA TRASPASO DE APOORTE MUNICIPAL PARA EL SERVICIO DE BIENESTAR DE LOS FUNCIONARIOS DE SALUD CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019.**

ALGARROBO, 31 JUL 2019

DECRETO: N°

1816



**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal 2019.
10. D.A. N° 6.519 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto de Salud año 2019.
11. Ley 19.754 Autoriza a las Municipalidades para otorgar prestaciones de Bienestar a sus funcionarios.
12. Ley 20.647 Permite incorporación de los funcionarios de Salud a los Servicios de Bienestar

**CONSIDERANDO:**

-D.A. N° 1767 de fecha 22 de julio 2019, que aprueba el acuerdo N°103 de sesión extraordinaria N°04 de fecha 22 de julio 2019, que aprueba el Aporte Municipal para el Servicio de Bienestar de Salud Municipal, por 4 UTM por socio, para 103 socios, por un monto de 19.921.436- (diecinueve millones novecientos veintin mil cuatrocientos treinta y seis pesos).

-Que la Dirección de Administración y Finanzas, señala que no existe flujo de efectivo para pagar el aporte completo, por lo que se abonará \$10.000.000 en el mes de agosto 2019 y los 9.921.436 en el mes de noviembre 2019.

**DECRETO:**


- I. AUTORÍCESE en el mes de agosto 2019, traspaso por la suma de \$ 10.000.000 (diez millones de pesos), correspondiente a la mitad del Aporte Municipal del año 2019, para el Servicio de Bienestar de Salud de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- II. AUTORÍCESE en el mes de noviembre 2019, traspaso por la suma de \$ 9.921.436 (nueve millones novecientos veintin mil cuatrocientos treinta y seis pesos), correspondiente a la segunda mitad del Aporte Municipal del año 2019, para el Servicio de Bienestar de Salud de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- III. ABÓNESE a la cuenta corriente Banco Estado N° 2560900021, del Servicio de Bienestar de los funcionarios de Salud Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

  
**PAULINA MOYANO MEJIAS**  
 SECRETARIA MUNICIPAL





  
**JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO**  
 ALCALDE



**I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO**  
 UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 31 JUL 2019

FECHA SALIDA: 31 JUL 2019

OBSERVACIÓN N° .....

